

TRÁMITE CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA

DEPENDENCIA:	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano	
ÁREA:	Dirección de Desarrollo Urbano del IMDUyV	
TITULAR:	Lic. Jenyffer Lisset Hernández Solorio	
NOMBRE DEL TRAMITE:	Licencia de Uso de Suelo Comercial	
CLAVE U HOMOCLOVE	IMDUyV-DDU-LUC-001	
TIPO DE TRAMITE	Empresarial	
A QUIEN VA DIRIGIDO:	Personas Físicas y Morales.	
COMPROBANTE A OBTENER:	Licencia de Uso de Suelo Comercial	
TIEMPO DE RESPUESTA:	12 días hábiles	
VIGENCIA DEL COMPROBANTE A OBTENER:	12 meses	
FORMATOS A UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO:	Formato de solicitud de uso de suelo comercial	
COSTO Y ÁREA DE PAGO:	CONCEPTO	CUOTA FIJA
	Comercial hasta 30 m2	\$ 511.30
	Comercial de 31 hasta 120 m2	\$ 730.40
	Comercial de más de 120 m2	Base \$730.4 + \$73.00 por cada 30 m2 adicionales
	El pago se genera en la caja de cobro del IMDUyV	
PRESENCIAL Y/O LINEA	Presencial.	

LUGAR DE DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

OFICINA RECEPTORA:	Coordinación de Licencias
DOMICILIO:	Avenida Juárez Sur, Num. 35, segundo piso, Barrio Nacozeni, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800
NÚMERO TELEFÓNICO:	779 79 4245
CORREO ELECTRÓNICO:	institutodelavivienda@imduyv.gob.mx

DOCUMENTOS NECESARIOS

	ORIGINAL	COPIA
Escrituras debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.	SI	No
Croquis de Localización	No	Si
Anteproyecto de construcción y Memoria descriptiva (dependiendo de la superficie)	No	Si
Recibo de pago de agua potable al corriente	No	SI
Fotografías del interior y exterior del predio	No	Si
Recibo de Predial Actual	No	Si
*** PERSONAS FÍSICAS ***		
Identificación Oficial de la persona que tramita	No	Si
Identificación Oficial del Propietario	No	Si
*** PERSONAS MORALES ***		
Identificación Oficial del Representante Legal.	No	SI
Acta Constitutiva	No	Si
Poder Notarial	No	SI

FUNDAMENTO JURÍDICO

Art. 80 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Art. 27 párrafo tercero, 115 fracción V, inciso d y e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 115, 141, fracción XVII, incisos a, c, d, e y g de la Constitución Política de Estado de Hidalgo; los artículos 1, 2, 4 fracción XIX, 5, 7, 8 fracción VII, 9, fracción I y V, 54, 55, 56, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 147 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo; artículos 56, 60 fracción II inciso e, f y m, 117 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículo 35 fracción III de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo; artículos 1, 4, 5, 6 del Decreto de Ordenamiento para Regular el Funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

OBSERVACIONE

- Se presenta la persona a las oficinas del IMDUyV para solicitar su licencia.
- Se le otorga la solicitud dependiendo sea el caso de licencia de uso de suelo solicitada.
- La persona ingresa su documentación completa.
- Se revisa toda la documentación.
- Se programa la realización de una inspección física.
- Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del PMDUyOT
- Se cobran los derechos de la licencia de uso de suelo, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del 2021.
- Se elabora la licencia y se entrega al ciudadano.

LEÍDO Y ENTERADO DE LOS ALCANCES DEL AVISO DE PRIVACIDAD SI NO

ACEPTO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES